



RESOLUCION R-N° 0127-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 MAR 2025

Expte. N° 17.606/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 542-2021 de fecha 03 de mayo de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado "Ciudadanía y Comunicación, Semillero de Periodismo Digital en el Territorio de Vaqueros", bajo la dirección de la Lic. María Fedra AIMETTA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, para ser implementado durante el año 2021.

QUE además se otorgó el financiamiento por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 28.488,00) para su concreción.

QUE la docente presentó de fs. 42 a 61 el Informe Final del Proyecto y en fs 62 y 72 los comprobantes de gastos realizados y documentación relacionada, para su control y aprobación.

QUE a fs. 90 obra informe de la Dirección de Programas y Proyectos de Extensión.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 3817/2024 (fs. 92 y vuelta) por el importe de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 28.488,00)

QUE se adjunta en estas actuaciones copia del Acta de la 3ª Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 23 de agosto de 2022, en la que se aprueba entre otras cosas, las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto.

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 28.488,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Lic. María Fedra AIMETTA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "Ciudadanía y Comunicación Semillero de Periodismo Digital en el Territorio de Vaqueros", aprobado mediante Resolución R-N° 542-2021.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 7.857,21
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 6.500,00
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 8.130,79
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.3.6.0000.1.21.3.4	\$ 6.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA